

**Términos y Condiciones**  
**Campaña de incentivo “Anticípate y Gana”**  
**Revisiones Periódicas**

## DESCRIPCIÓN GENERAL

La campaña “*Anticípate y Gana*” (en adelante *La Campaña*) es una promoción de carácter comercial organizada por **Llanogas S.A. E.S.P. BIC** (en adelante *Llanogas*) y dirigida a clientes residenciales y comerciales que certifiquen sus instalaciones de gas natural con motivo de la revisión periódica quinquenal, con **mínimo un mes de anticipación** a su fecha de vencimiento y se encuentren dentro de las fechas vigentes de la campaña (01 de junio del 2026 a 30 de junio del 2027). Lo anterior deberá realizarse con los organismos aliados de *Llanogas* (RTG S.A.S y A&D Inspecciones S.A.S).

Esta campaña tiene como objetivo incentivar el cumplimiento anticipado de la revisión periódica y evitar suspensiones o cortes inesperados dentro del proceso de revisión o certificación; sorteando como premios: *8 bonos de mercado por valor de \$300.000 c/u redimibles en el almacén de cadena Alkosto y 8 electrodomésticos menores.*

Esta campaña es de carácter promocional y no implica obligación de compra adicional ni modificación en las condiciones contractuales del servicio de gas natural.

## VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

- Inicio: 01 de junio del 2026
- Cierre: 30 de junio del 2027
- Sorteos: Se sorteará un total de ocho (8) bonos de mercado, cada uno por un valor de trescientos mil pesos \$300.000 M/CTE, para redimir en almacenes Alkosto y ocho (8) electrodomésticos menores. Los premios se distribuirán en dos (2) sorteos, entregando cuatro (4) bonos y cuatro (4) electrodomésticos en cada fecha programada: Diciembre 2026 y Julio 2027.

**1er sorteo:** 18 de diciembre de 2026. **2do sorteo:** 22 de julio de 2027.

## PARTICIPANTES

Podrán participar únicamente los clientes residenciales y comerciales de *Llanogas* que se encuentren al día en sus obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios (CCU), y en particular aquellos clientes que cumplan con lo siguiente:

1. Agende y concluya su servicio de revisión periódica y certificación a través de los canales oficiales de *Llanogas*. No participaran clientes cuya revisión se haya programado o realizado fuera del plazo de vigencia de la campaña.

2. Realice la Revisión Periódica (RP) y certificación con los organismos aliados de Llanogas (RTG S.A.S y A&D Inspecciones S.A.S) dentro de las fechas de vigencia.
3. Se comparta a *Llanogas* dentro de los meses de vigencia de la campaña, los Certificados de Conformidad que certifican sus instalaciones.
4. Se esté debidamente registrado en la base de datos de Llanogas con su información actualizada (nombre y número de contacto).
5. Aplica para los usuarios con vencimientos a partir del mes de Julio del 2026 que cuenten con el certificado de conformidad generado durante los meses de vigencia de la campaña.
6. Se aplica solo para clientes con suscripción activa (no suspendido o retirado).
7. No aplica para clientes con deudas activas con la compañía.
8. El suscriptor a quien esté vinculado el código podrá autorizar a participar en la campaña al usuario tenedor del predio, siempre que medie autorización escrita del primero.

Llanogas verificará la veracidad de la información y la ejecución efectiva del servicio para la validación de los ganadores.

## PREMIOS

Se entregarán los siguientes premios a dieciséis (16) ganadores diferentes:

- **Ocho (8) bonos de mercado por valor de \$300.000 c/u redimibles en almacén de cadena Alkosto.**
- **Ocho (8) electrodomésticos menores.**

Los bonos de mercado serán adquiridos con un mes de anticipación a la fecha del sorteo, con el fin de que los ganadores dispongan de más tiempo para redimirlos, de acuerdo con la vigencia establecida por el almacén de cadena.

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero ni por otros productos distintos a los establecidos.

## MECÁNICA DE LA CAMPAÑA - SORTEO Y ENTREGA DEL PREMIO

1. Los sorteos serán aleatorios y se realizarán mediante una plataforma digital autorizada, el cual será transmitido en vivo en el canal oficial de *Llanogas* en Facebook.
2. *Llanogas* se comunicará vía telefónica con los ganadores de acuerdo a los datos registrados, en caso de no ser posible la comunicación, se entenderá que no recibe el premio y se realizará nuevamente el sorteo hasta que el ganador atienda la llamada, así hasta obtener los ocho (8) ganadores por sorteo.
3. Los electrodomésticos menores serán sorteados de manera individual durante la transmisión en vivo con las personas que participen en los comentarios y reacciones.

4. Luego de efectuado el sorteo, *Llanogas* nuevamente hará contacto mediante mensaje vía Whatsapp con los ganadores para confirmar por parte de estos la aceptación del premio y realizar el agendamiento de la fecha y hora en la que se entregarán los premios.
5. El ganador deberá reclamar el premio en el Centro Empresarial Potenza, ubicado en la Calle 34A N° 34 -29 Torreo 1, en la fecha y hora que se acuerde, la entrega se hará únicamente al ganador, quien deberá presentar su documento de identidad original. No se permite el envío de los premios por domicilio, ni la entrega a terceros, salvo el caso de autorización expresa del suscriptor o propietario del predio al usuario tenedor del mismo.
6. La fecha podrá ser reagendada a solicitud del ganador, sin embargo, esta no podrá superar los 15 días hábiles siguientes al día del sorteo.
7. Cada ganador deberá firmar el acta de entrega conforme el recibido de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a *Llanogas* de toda responsabilidad.
8. La responsabilidad de *Llanogas* culmina con la entrega de cada uno de los premios.

## **AUTORIZACIÓN DE DATOS Y COMUNICACIONES**

Al participar, los usuarios aceptan el tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales de Llanogas disponible en: <https://llanogas.com/imagenes/autorizacion-y-tratamiento-de-datos.pdf>

Adicionalmente, los ganadores autorizan el uso de su imagen para fines promocionales, institucionales y de registro del sorteo.

**OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES**, sin perjuicio de las anteriormente señaladas:

**A. DESCALIFICACIÓN.** Llanogas podrá descalificar a cualquier participante si:

1. Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad al sorteo, se descubre que el ganador, incumple con estos términos y condiciones, *Llanogas* podrá descalificar y negarse a entregar el premio.
2. Si durante el sorteo no es posible obtener contacto con el participante, después de dos intentos, se entenderá que no acepta los términos y condiciones y será descalificado. Continuamente, se realizará de nuevo el sorteo al azar en la transmisión en vivo, hasta que el próximo participante acepte y cumpla con los términos y condiciones aquí contemplados.
3. Si el participante únicamente agenda su revisión periódica pero no comparte a *Llanogas* el certificado de conformidad de su instalación, será motivo de descalificación.

4. Si se detecta intento de fraude, falsificación de documentos, alteración de datos, o incumplimiento de las condiciones técnicas de la revisión periódica, el participante será descalificado inmediatamente.

## **B. GENERALIDADES**

1. Para participar es necesario contar con un número de contacto y nombre del suscriptor actualizado en nuestra base de datos, de lo contrario no podrá entrar en los ganadores.
2. La participación en esta campaña implica el conocimiento y aceptación total de estos términos y condiciones.
3. Si el ganador excede el tiempo establecido de 15 días hábiles posteriores a la comunicación y aceptación de los términos y condiciones para reclamar el premio, se entenderá que desiste del premio.
4. *Llanogas* no se hace responsable por ningún tipo de accidente, pérdida o daño del premio o cualquier otra eventualidad que suceda posterior a la entrega del premio.
5. Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
6. No podrán participar empleados directos de *Llanogas* ni contratistas vinculados al área comercial, mercadeo, comunicaciones o técnica que tengan injerencia en la ejecución de esta campaña.
7. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio queda a consideración únicamente de *Llanogas* para definir su destino.
8. *Llanogas* podrá durante la vigencia de la campaña emplear metodologías comerciales atractivas para motivar a los clientes en la obtención de los premios correspondientes.
9. Esta campaña no es acumulable con otras promociones y/o campañas vigentes.
10. Esta campaña está vigilada y autorizada por la Lotería del Meta.

## **C. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DE LA CAMPAÑA**

*Llanogas* se reserva el derecho de modificar los presentes términos y condiciones en cualquier momento, así como suspender o cancelar la campaña por fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias imprevistas, sin que esto genere responsabilidad alguna frente a los participantes.